



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N°2/2025

Referente: Creación de la División de Abogados Residentes, que dependerá de la Asesoría Letrada del Consejo Directivo Central.

Res. N°3505, Acta N° 46

Exp. 2024-25-1-005237

Fecha: 23/12/2024



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 2/2025

Por la presente Circular N° 2/2025, se comunica la Resolución N° 3505, Acta N° 46 de fecha 23 de diciembre de 2024, que se transcribe a continuación;

VISTO: El Lineamiento Estratégico N°6 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a transformar el diseño y la gestión institucional del ente;

RESULTANDO: I) que en el marco del citado Lineamiento Estratégico y de forma particular en el Objetivo Estratégico 6.1 referido a *“Fortalecer y transformar el diseño institucional promoviendo una organización dinámica y profesional”*, la Asesoría Letrada del Consejo Directivo Central ha desarrollado una línea de trabajo cuyo producto final es una propuesta de rediseño organizacional;

II) que se han tomado en dicha repartición una serie de medidas con la finalidad de optimizar la gestión, tales como la reasignación de tareas o la distribución de recursos humanos;

III) que, en dicho marco, se eleva a consideración del CODICEN la creación de una División de Abogados Residentes que dependa directamente de la Asesoría Letrada;

CONSIDERANDO: I) que en dicho marco, en primer lugar se destaca la necesidad de contar con una estructura organizativa en el CODICEN que facilite la implementación de las políticas y el desarrollo de los objetivos estratégicos de la ANEP y contribuya al cumplimiento de la misión institucional;

II) que para lograr dicho objetivo se requiere el desarrollo de un conjunto de acciones que permitan una mejora de los procesos de gestión vinculadas con las tareas desarrolladas por los Abogados Residentes;

III) que, con el propósito de jerarquizar la tarea que realizan estos profesionales, se estima pertinente crear una División que coordine y organice los recursos humanos necesarios para atender a los requerimientos propios de la tarea de forma eficiente;

IV) que, además de nuclear a los abogados residentes, dicha División se integrará con un Director, un Abogado, un Escribano, un Procurador y un funcionario administrativo;

V) que con el fin de continuar con la implementación de acciones en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 que potencien la optimización de la gestión del organismo, se entiende pertinente acceder a la propuesta realizada por la Asesoría Letrada como parte del rediseño organizacional del organismo;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N 19.889 de fecha de 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:


1. Crear la División de Abogados Residentes, que dependerá de la Asesoría Letrada del Consejo Directivo Central.

2. Establecer que la División creada tendrá la siguiente estructura organizacional: un Director, un Abogado, un Escribano, un Procurador y un funcionario administrativo y las funciones son las determinadas por el documento que luce adjunto al presente acto administrativo.

Firmado:/Dra. Virginia Cáceres Batalla Presidenta

Dra. Isabel Solís Pressa, Secretaria Administrativa

Por el Consejo Directivo Central.


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Consejero
ANEP - CODICEN